



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 832-2020-R

Lambayeque, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

Expediente N° 2714-2020-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 768-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, emitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la emisión de la resolución de cese por fallecimiento del ex servidor docente AURELIO SÁNCHEZ GAMARRA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 1 de julio 2020, tal como consta en el acta de defunción N° 2000474356, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC, adjuntando el Informe N° 216-2020-VIRTUAL-OGRRHH-AL, emitido por el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, a través del Informe N° 016-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, informa los datos escalafonarios del occiso: Categoría: Profesor Asociado; Régimen: Tiempo Completo; Régimen pensionario: D.L. 19990; Facultad donde laboró: Ciencias Económicas Administrativas y Contables; Cargo que Desempeñó: Docencia Universitaria: Cese por fallecimiento: 1 de julio de 2020; Acta de defunción 2000474356;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria No 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1°.- Dar término por fallecimiento, a partir del 1 de julio 2020 a la carrera docente de quien en vida fuera **MSc. AURELIO SÁNCHEZ GAMARRA**, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, bajo el régimen pensionario D.L. 19990.

2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de ingreso.

3°.- Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes;



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



D. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector